

**EXTRACTO**

0000029

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NOVACERO ACEROPAXI S.A. A NOVACERO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía NOVACERO ACEROPAXI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto de 1983 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, el 30 de agosto de 1983.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía NOVACERO ACEROPAXI S.A. a NOVACERO S.A., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 31 de marzo del 2005 ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IJ. **17 MAY 2005 1923**, de
3. **OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Héctor Ramiro Garzón Villarroel, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por este cantón.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **051J 1923** **7 MAY 2005** de aprobó el cambio de denominación de la compañía NOVACERO ACEROPAXI S.A. a NOVACERO S.A., aumentó su capital social, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía NOVACERO ACEROPAXI S.A. a NOVACERO S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

 El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

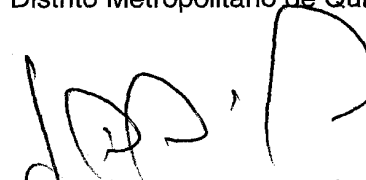
En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales que en adelante dirán:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina NOVACERO S.A....."

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 10'500.000,00), dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL (10'500.000) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito,

17 MAY 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
AVC/mfc.  
EXT 138  
Exp. 8360  
T. 10135